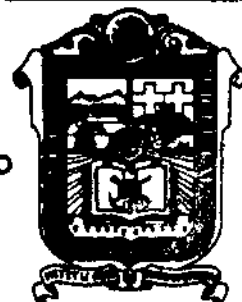




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de diciembre de 1979

Número 76

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL DE LA VICTORIA", Municipio de Jilotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.— Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 8 de diciembre de 1973, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 15 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.— La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el día 25 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.— El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 30 de mayo de 1978; y

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Taluca de Lerdo, Méx., martes 25 de Dic. de 1979 | No. 76

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL DE LA VICTORIA", del Municipio de JILOTEPEC, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 4720, 3721, 4752, 4594, 4608, 4746, 4755, 4745, 4816, 4543, 4727, 4736, 4751, 4753, 4731, 4609, 4610, 4615, 4735, 4734, 4732 y 4733.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4698.

(viene de la primera página)

de Ejidatarios celebrada el 15 de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción II; 84, 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL DE LA VICTORIA", Mpio. de Jilotepec del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.

1.—Lauro Aguilar, 2.—Lorenzo Aguilar, 3.—Crescencio Alcántara, 4.—José Ambrosio, 5.—Simón Alvarez, 6.—Quirino Alcántara, 7.—Pascual Aguilar, 8.—Macario Alcántara, 9.—Abraham Alcántara, 10.—Avelino Alcántara, 11.—Asunción Alcántara, 12.—Julían Alcántara, 13.—Ramón Alcántara, 14.—Cecilio Sánchez, 15.—Emilio Cruz, 16.—Julían Cruz, 17.—Donaciono Correa, 18.—Lorenzo Cruz, 19.—Nepomuseno Cirilo, 20.—Bonifacio Espinoza, 21.—José Encarnación, 22.—José Ma. Eugenio, 23.—José Evangelista, 24.—Eusebio Evangelista, 25.—Luciano Evangelista, 26.—José Fidencio, 27.—Anacleto González, 28.—Pablo González, 29.—Abundio González, 30.—Bruno González, 31.—José Vicente, 32.—José Guadalupe, 33.—Juan Isidro, 34.—Ignacio de Jesús, 35.—Genaro de Jesús, 36.—José Agustín, 37.—Prócuro López, 38.—Maximino López, 39.—Irineo López, 40.—Celedonia Meneses, 41.—Cirilo Laguna, 42.—José Lázaro, 43.—Alejo Martínez, 44.—Bonifacio Moreno, 45.—Francisco Moreno, 46.—Ma. Jesús Alcántara, 47.—Tiburcio Martínez, 48.—Aureliano Meneses, 49.—Antonio Martínez, 50.—Félix Martínez.

51.—Pedro Martínez, 52.—Ramón Martínez, 53.—Melquiades Martínez, 54.—Martínez Everardo, 55.—Emilio Martínez, 56.—Simón Martínez, 57.—Adrián Montero, 58.—Manuel Montero, 59.—Perfecto Martínez, 60.—Teófilo Picquinto, 61.—Félix Picoquinto, 62.—José Policarpo, 63.—Francisco Pérez, 64.—Epigmenio Sánchez, 65.—Guillermo Rivas, 66.—Fidencio Remigio, 67.—Celestino Remigio, 68.—Lucas Rubio, 69.—Gregorio Rubio, 70.—Eligio Soto, 71.—Cándido Serapio, 72.—José Soto, 73.—Juan Segundo, 74.—Vidal Sánchez, 75.—Albino Trinidad, 76.—I. María Ventura, 77.—José Victoriano, 78.—Marcos Vidal, 79.—Tomás Alcántara, 80.—Andrés Anaya, 81.—Amador Anaya, 82.—Nicolás Alcántara, 83.—Anselmo Alcántara, 84.—Juan Alcántara, 85.—Andrés Aguilar R., 86.—Manuel Aguilar, 87.—Inocencio Cruz, 88.—Macario Chávez, 89.—I. Ignacio Salinas, 90.—Eustorgio Martínez, 91.—Lino González, 92.—Isaías

González, 93.—Crescencio González, 94.—Encarnación Gabino, 95.—Rodrigo Huitrón, 96.—Miguel Martínez, 97.—Rutilo Martínez, 98.—Otilio Martínez, 99.—Francisca Montalvo, 100.—José Martínez.

101.—Marcelino Moreno, 102.—Marcos Pérez, 103.—Rosario Teresa, 104.—Erasmus Rubio, 105.—Juvencio Rodríguez, 106.—Celestino Segundo, 107.—Maximino Sánchez, 108.—Trinidad José, 109.—Ángel Villeda, 110.—Tomás Villeda, 111.—Simón Padilla, 112.—Pablo Crisóstomo, 113.—Evaristo Sánchez, 114.—Eusebio Correa, 115.—J. Jesús García, 116.—Hermenegildo Martínez, 117.—Celedonia Martínez, 118.—Juan Rodea, 119.—Longinos Alcántara, 120.—Erasmus Eugenio, 121.—Dionisio González, 122.—Patricio Huitrón, 123.—Apolonio Martínez, 124.—Agustín Martínez, 125.—Nicolás Moreno, 126.—Fronilo Pérez, 127.—Mauricio Soto, 128.—Plácido Evangelista, 129.—Luciano Evangelista, 130.—Martín Alcántara Segundo, 131.—Emilia Lagunas, 132.—Plutarco Alcántara, 133.—Vicente Alcántara, 134.—Isidro Cruz, 135.—Agapito Chávez, 136.—Emiliana Doroteo, 137.—Eugenio Martínez, 138.—Pedro Alcántara, 139.—Adolfo Alcántara, 140.—Leonarda Alcántara, 141.—Encarnación Ortega, 142.—Elpidio Martínez, 143.—Crescenciano Soto, 144.—J. Dionisio Teresa, 145.—David García, 146.—Atilana Crisóstomo, 147.—Arcadio Cruz, 148.—Juan González, 149.—Faustina Martínez, 150.—Anastasio Alcántara.

151.—Agapito Cruz, 152.—Jacinto Cadena, 153.—Silviano Evangelista, 154.—Francisco González, 155.—Eusebio González, 156.—Adrián González, 157.—Victoria no López, 158.—Crescencio Pérez, 159.—Cástulo Reyes, 160.—Juvencio Martínez Segundo, 161.—Cruz Alvarez, 162.—Aristeo Alcántara, 163.—Esteban Alcántara, 164.—Antonina Alcántara, 165.—Porfirio Alcántara, 166.—Juan Cruz, 167.—José Francisco, 168.—José Marcial, 169.—Julia Meneses, 170.—Eusebia Segundo, 171.—Hermenegildo José, 172.—Epifanio Martínez, 173.—Eliseo Martínez, 174.—Raymundo Alcántara, 175.—Jorge Alcántara, 176.—Nabor Martínez, 177.—Timoteo Reyes, 178.—Adalberto Sánchez, 179.—Refugio Martínez, 180.—Isidro de Jesús, 181.—José Marcelino, 182.—María Irineo, 183.—Adolfo Guzmán, 184.—Enrique Martínez, 185.—Marina Martínez, 186.—Librado Reyes, 187.—Julia Chávez, 188.—Isabel Reyes, 189.—Donaciono Rodríguez, 190.—Alejandra Martínez, 191.—Isidro Soto, 192.—Arcadio Segundo, 193.—Facundo Alcántara, 194.—José Fernando, 195.—Claudia Reyes, 196.—José Magdaleno, 197.—Román Ortega y 198.—Cuthberto Alcántara.

Por lo mismo razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.

1.—Aguilar Nazario, 2.—Aguilar Nazario, 3.—Aguilar Catarino, 4.—Angela Alcántara, 5.—Alcántara Miguel, 6.—Felipa Evangelista, 7.—A. J. Celedonio, 8.—A. Trinidad Agustina, 9.—María Jacinta, 10.—Correa Antonia, 11.—Gébo Alcántara, 12.—Granada Francisca, 13.—Alcántara Saturnino, 14.—Aguilar Antonio, 15.—Aguilar Modesta, 16.—Huitrón Cristina, 17.—Martínez Rosalva, 18.—Alcántara Salvador, 19.—Alcántara Silvestre, 20.—Alcántara Tomás, 21.—Alcántara Juan, 22.—Sánchez Rosa, 23.—Eduviges Montero, 24.—Isabel Alcántara, 25.—Huitrón Silvana, 26.—Cruz Alcántara, 27.—A. Leonardo, 28.—Esmeril Mauricio, 29.—Asunción Sánchez, 30.—Cruz Erasmo, 31.—Cruz Eufimio, 32.—De Jesús Angela, 33.—Ordóñez Blasa, 34.—Correa Francisca, 35.—María Martínez, 36.—Bernardo Correa, 37.—Blasa Correa, 38.—González Cecilia, 39.—Cruz Saturnino, 40.—Cirilo Juan, 41.—D. María Antonia, 42.—Espinoza Graciano, 43.—Flores Tecla, 44.—Eugenio Lorenzo, 45.—Ba-

rosa Gabriela 40.—Eugenio Marcelina, 47.—Vargas Lucia, 48.—Eva Evangelista, 49.—E. Cecilia, 50.—Guillermo H.

51. Hilario Evangelista, 52. Cruz Anacleto 53.—Florencia Ma. Gilberta, 54.—González Cirilo, 55.—González Jacinto, 56.—Martínez Margarito, 57.—Martínez Concepción 58. González Dionisio, 59.—Cruz María, 60.—González Juan, 61.—E. María Luisa, 62.—Martínez María Loreto, 63.—Reyes Lorenzo, 64.—Reyes María, 65.—Reyes Felipe, 66.—O. José Felipe, 67.—José Daniel 68.—Ma. Pomposa 69.—Martínez Ma. Joaquina, 70.—Gregorio Ana, 71.—José María, 72.—Jesús Liberado, 73.—Cruz Evarista, 74.—De Jesús Pedro, 75.—Cecilia María Aguayo, 76.—Pedro Eleuterio 77.—Aguatín Eleuterio, 78.

Rivera Venustiano, 79.—López Victoria, 80.—González Valentín, 81.—Feliciana María, 82.—González Concepción, 83.—Isidias Rogelia, 84.—Martínez Vicenta, 85.—Alcántara M. Hilario, 86.—Cruz Josefina, 87.—Moreno Héctor, 88.—Moreno Beniano, 89.—Leopoldo Moreno, 90.—Josefa Moreno, 91.—Asunción Moreno, 92.—Martínez Primero Gregorio, 93.—Martínez Segundo Gregorio, 94.—Martínez Soledad, 95.—Soto Feliciano, 96.—Meneses Natividad, 98.—Gonzalo Martínez, 99.—López Victoria 100.—Teresa Martínez.

101.—Ignacia Martínez, 103.—Martínez Ismael, 103.—Martínez Esperanza 104.—Martínez Felicidad, 105.—Martínez Carlos, 106.—Martínez José, 107.—Anastasio María, 108.—Soto Tomasa, 109.—Montero Victoria, 110.—Montero Concepción 111.—Hiltrón Juana, 112.—Montalvo Lucía, 113.—María Victoria, 114.—Hiltrón Juana, 115.—Martínez Fesebio, 116.—Martínez María, 117.—Martínez Silvestro, 119.—Piquinto Hilario, 119.—Piquinto Berito, 120.—Valeria María, 121.—Piquinto Sixto, 122.—González Juana, 123.—Polcarpo Ma. Rufino, 124.—Polcarpo María, 125.—Rivas Abilón, 126.—Pérez Amalia, 127.—Rivas Juan, 128.—Remigio Gabino, 129.—González Andrea, 130.—Remigio Gabriela, 131.—Rubio Ismael, 132.—Rubio Evaristo, 133.—Rubio Eduardo, 134.—Lezama Margarita, 135.—Rubio Margarita, 136.—Martínez Apolonia, 137.—Martínez Dolores, 138.—Martínez Juan, 139.—Martínez Marcelina, 140.—Alcántara Ignacio 141.—Reyes Guadalupe, 142.—Ventura Rhiano, 143.—Ventura Demetrio, 144.—Gregoria Anabela, 145.—Mondragón María Plácida, 146.—Vidal Carmen, 147.—Vidal Juana, 148.—Alcántara José, 149.—Alcántara María, 150.—Alcántara Sara.

151.—Moreno Gaspar, 152.—Martínez Severiana, 153.—Moreno Encarnación, 154.—Anaya Faustina, 155.—Aguilar Sofía, 156.—Anaya Pedro, 157.—Alcántara Salvador 158.—Aguilar María, 159.—Aguilar E. Edilberto, 160.—Rivas Santos, 161.—Gregoria Cruz, 162.—Aguilar María, 163.—Chávez Acarito, 164.—Martínez Delfino, 165.—Ma. Vidal Brígida, 166.—González Juan, 167.—González Francisco, 168.—González Juan, 169.—González Cándido, 170.—González Gertruda, 171.—Anabela Bruna, 172.—Pedro Gabino, 173.—Gregoria Gabino, 174.—Hiltrón Matelida, 175.—Hiltrón Petra, 176.—Cruz Ma. Luz, 177.—Miguel Martínez, 178.—Martínez Procura, 179.—Sánchez María, 180.—Martínez León, 181.—Martínez Manuel, 182.—Martínez Adalberto, 183.—Martínez Guadalupe, 184.—Cruz Filomena, 185.—González S. F. 186.—Guzmán Zenaida, 187.—Martínez José María, 188.—Cruz Magdalena, 189.—Rodríguez Teodoro, 190.—Evaristina Francisco, 191.—Cecilia Concepción, 192.—Eduardo Abundio, 193.—Eduardo Pedro, 194.—Martínez Isabela, 195.—Fátima Eufrosina, 196.—Pardilla Angela, 197.—Pardilla Irene, 198.—Crisóstomo Celestino, 199.—Crisóstomo María, 200.—G. Hermenegilda.

201.—Mondragón Julia, 202.—Martínez Gregorio, 203.—Martínez Faustino, 204.—González Francisco, 205.—Rodea Filogonio, 206.—Quintana Silvana, 207.—Hiltrón Petra, 208.—Rivas Asunción, 209.—Martínez Guillermina, 210.—Evangelista Luz, 211.—Evangelista María, 212.—Ma. Luz Evangelista, 213.—Segundo Catalina, 214.—Rodríguez Macrina, 215.—Merales José, 216.—Remigio Lina, 217.—Martínez Ismael, 218.—Ortega Manuel, 219.—Martínez Claudia, 220.—Soto Crescenciano, 221.—Léonor Tilda, 222.—Serapio Lina, 223.—Cecilia Guillerma, 224.—García J. María, 225.—González Francisco, 226.—González Manuela, 227.—Reyes Martina, 228.—Ylleda Estela, 229.—González Rosa, 230.—González Altagracia, 231.—Alcántara Vicenta, 232.—Alcántara Claudia, 233.—Rodríguez Mariana, 234.—Codena Bertranda, 235.—Pérez Anastacia, 236.—Piquinto Jacinto, 237.—Cruz Hilario, 238.—Paula G., 239.—Cruz Florentina, 240.—Pérez Porfirio, 241.—Silveria María, 242.—Reyes Juana, 243.—Martínez Fidel, 244.—Montero Lina, 245.—Alcántara Isabel, 246.—González Esteban, 247.—González Concepción, 248.—González Leonor, 249.—Alcántara Sánchez, G., 250.—Cruz Martín.

251.—Alcántara Martínez A., 252.—Evangelista Aurelio, 253.—Alcántara Emigdio, 254.—Martínez Daniela, 255.—Alcántara Eladio, 256.—Piquinto Petra, 257.—José Martínez, 258.—Marcelino José H., 259.—Guzmán Francisco, 260.—Rodrigo Delfina, 261.—Guzmán Salvador, 262.—Martínez Tomás, 263.—Martínez Antonia, 264.—Martínez Isabel, 265.—Hiltrón Pablo, 266.—Pérez Celestina, 267.—Segundo Pablo, 268.—Bibiana María, 269.—Segundo Francisco, 270.—Hiltrón Evangelista, 271.—Alcántara Macario, 272.—Alcántara María, 273.—Rivas Prudencia, 274.—Fernando José G., 275.—Fernando José Z., 276.—Lugo Gerardo y 277.—Ortega Filemón. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los colatarios sancionados números:

- 116633, 116634, 116638, 116639, 116640, 116642,
- 116643, 116644, 116645, 116646, 116647, 116648, 116650,
- 116651, 116653, 116654, 116655, 116657, 116658, 116661,
- 116662, 116663, 116664, 116667, 116668, 116670, 116671,
- 116674, 116677, 116678, 116679, 116680, 116681, 116682,
- 116683, 116684, 116685, 116686, 116687, 116688, 116690, 116691,
- 116692, 116693, 116694, 116697, 116698, 116699, 116700,
- 116703, 116705, 116706, 116708, 116709, 116710, 116712,
- 116713, 116714, 116715, 116716, 116718, 116719, 116722,
- 116725, 116728, 116726, 116727, 116728, 116729, 116730,
- 116732, 116733, 116734, 116735, 116738, 116739, 116742, 116744,
- 116745, 116747, 116748, 116750, 116751, 116752, 116753,
- 116755, 116757, 116759, 116763, 116764, 116765, 116767,
- 116770, 116771, 116772, 116774, 116777, 116778, 116785,
- 116787, 116789, 116793, 116792, 116794, 116795, 116797,
- 116798, 116801, 116804, 116805, 116807, 116808, 116809,
- 116810, 116811, 116812, 116813, 116814, 116816, 116820,
- 116824, 116826, 116827, 116830, 116831, 116832, 116836, 116840,
- 116841, 116844, 116848, 116849, 116850, 116851, 116852,
- 116853, 116854, 116855, 116856, 116858, 116859, 116861,
- 116862, 116863, 116865, 116866, 116867, 116868, 116869,
- 116870, 116871, 116872, 116873, 116874, 116875, 116875,
- 116876, 116879, 116881, 116883, 116884, 116885, 116886,
- 116887, 116889, 116890, 116891, 116892, 116893, 116894,
- 116896, 116897, 116898, 116899, 116900, 116902, 116903,
- 116904, 116905, 116906, 116908, 116911, 116913, 116914,
- 116916, 116917, 116918, 116919, 116920, 116921, 116922,
- 116923, 116924, 116926, 116927, 116928, 116929, y.....
- 116931.

SEGUNDO.— Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación en referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL DE LA VICTORIA", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, a los CC.

1.—Alejandro Aguilar Alcántara, 2.—Arturo Evangelista González, 3.—Ramón Alcántara Evangelista, 4.—Juan Alcántara Reyes, 5.—Margarito Alvarez Correa, 6.—Hedilberto Alcántara Saturnino, 7.—Francisco de Jesús Martínez, 8.—Cruz Becerril Laguna, 9.—J. Jesús Alcántara, 10.—Armando Correa Martínez, 11.—Victoria Rubio Vda. de Alcántara, 12.—Faustino Martínez Alcántara, 13.—Fidel Huitrón González, 14.—Julio Sánchez Miranda, 15.—Carlos Cruz de Jesús, 16.—Agustina Galván Vda. de Cruz, 17.—Juana Correa Ordóñez, 18.—Catarino Cruz González, 19.—Onorio Cadena Alcántara, 20.—J. Isabel Gabino Aguilar, 21.—Víctor Evangelista Villeda, 22.—Clemente Vidal Evangelista, 23.—Anita Santiago Evangelista, 24.—Agustín José Martínez, 25.—Modesta María Cirila, 26.—Galdina Fidencio Cruz, 27.—Arcadia Evangelista Vda. de González, 28.—Marcial González Martínez, 29.—Cirilo González Cruz, 30.—Cirilo González Domínguez, 31.—José Lorenzo Reyes, 32.—J. Francisco Martínez Martínez, 33.—Hilario Píoquinto Leonides, 34.—Carlos de Jesús Gregorio, 35.—Odilón Alcántara Pérez, 36.—Jacinto Gabino Aguilar, 37.—Patricio González Aguilar, 38.—Teresa González Martínez, 39.—Simón Remigio Martínez, 40.—Constantina Alcántara, 41.—Clemente Alcántara Pérez, 42.—Juan Alcántara Martínez, 43.—Louro Píoquinto Reyes, 44.—Clemente Evangelista, 45.—J. Jesús Alcántara C., 46.—Nicanoro Cruz Alcántara, 47.—Esperanza Martínez Meneses, 48.—Gregoria Martínez Velázquez, 49.—Juvencio Martínez López, 50.—Apolonio Aguilar Martínez.

51.—Leonardo Martínez Cruz, 52.—Rosa Correa Montalvo, 53.—Catalina Alcántara Sánchez, 54.—Salomón Aguilar Martínez, 55.—Nicanoro Martínez Soto, 56.—Rodolfo Correa Martínez, 57.—Lino Montano Martínez, 58.—Anselmo González Aguilar, 59.—Paula Leonidas Martínez, 60.—Juan Píoquinto Gabino, 61.—Miguel Reyes González, 62.—Andrés Pérez Martínez, 63.—Hilario Martínez Fuentes, 64.—Eugenio Martínez Rodríguez, 65.—Lino Remigio Lagunas, 66.—Agustina Reyes Laguna, 67.—Alcántara Ursula, 68.—Reyes Vda. de Soto, 69.—Evaristo Cadena Huitrón, 70.—Apelinar Sánchez Miranda, 71.—Alcántara Ignacio, 72.—José Sánchez Becerril, 73.—Felipe Trinidad Martínez, 74.—Macario Ventura Reyes, 75.—José Victoriano Gregorio, 76.—José Correa Martínez, 77.—Juan Sánchez Martínez, 78.—Ramón Alcántara Chávez, 79.—Esperanza Martínez Vda. de Alcántara, 80.—Bernardino Lugo Sánchez, 81.—Maximino Aguilar, 82.—Guillermo Aguilar López, 83.—Teófilo Reyes González, 84.—Silvino Chávez Aguilar, 85.—Prisciliano Salinas González, 86.—Cirilo Vidal Evangelista, 87.—Erasmio Reyes Segundo, 88.—Eusebio González Martínez, 89.—María Reyes Laguna, 90.—Miguel González Martínez, 91.—Fidel Evangelista, 92.—Felipa Ramírez, Vda. de Martínez, 93.—Luis Martínez Alcántara, 94.—Reyes Martínez Alcántara, 95.—Alejandro Alvarez Pacheco, 96.—Enrique Martínez Segundo, 97.—José Cruz Martínez, 98.—Pomposa Martínez Vda. de Pérez, 99.—Rosafé Salinas González, 100.—Gil Alvarez.

101.—Juan Segundo Trinidad, 102.—Marcelino Sánchez G., 103.—Medardo Trinidad Martínez, 104.—Daniel Martínez Martínez, 105.—Pedro Píoquinto Leonidas,

—Justiniano Sánchez Ventura, 107.—Ismael Correa, 108.—Isaac González Martínez, 109.—José Rodea Quintanar, 110.—Longinos Alcántara, 111.—Aristea Eugenia González, 112.—Atanasio González Serapio, 113.—José Angeles, 114.—Silvestre Montero Martínez, 115.—Isidro Pérez González, 116.—Félix Martínez Soto, 117.—Vicente Evangelista González, 118.—Jorge Martínez Correa, 119.—Juan Martínez Laguna, 120.—Cuperto Alcántara Vega, 121.—Simón Chávez Alcántara, 122.—Gloria Evangelista Vda. de Cruz, 123.—Alberto Chávez Doroteo, 124.—Rogaciano Correa, 125.—Francisco Juárez Franco, 126.—Bernabé Alcántara, 127.—Juana Salinas Vda. de Martínez, 128.—Ernesto González, 129.—Emeteria Evangelista Segundo, 130.—Timoteo Cadena Huitrón, 131.—Santos Salinas González, 132.—Luis Cruz Reyes, 133.—Benjamín González Villeda, 134.—Angel Alcántara, 135.—Anacleto Cruz Reyes, 136.—Camilo González Cruz, 137.—Emiliana Martínez Vda. de González, 138.—Francisco González Píoquinto, 139.—Juventino Martínez Laguna, 140.—Silvestre Avila, 141.—Dolores Alcántara Correa, 142.—Francisca Correa Vda. de Alcántara, 143.—Asunción Martínez Alcántara, 144.—Antonio Alcántara, 145.—Pedro José Alcántara, 146.—Tomasa Segundo González, 147.—Felipe Cruz Martínez, 148.—Erasto Correa Martínez, 149.—Romana Soto Reyes, 150.—Julia Sánchez Becerril.

151.—Refugia Aguilar Soto, 152.—Pedro Alcántara Arco, 153.—Joaquín Huitrón Martínez, 154.—Tomás Alcántara Sánchez, 155.—Cecilia Reyes Vda. de Rodríguez, 156.—Juan Segundo, 157.—Santiago González, 158.—José Leonardo Magdaleno, 159.—Longinos Alcántara García y 160.—Isidro Alcántara Granada; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, a los demandados como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se formará en la unidad de dotación que perteneciera al titular privado Cuiberto Alcántara, asimismo se declaran 37 unidades de dotación vacantes para posteriormente ser adjudicadas.

TERCERO.— Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL DE LA VICTORIA", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

E. A. D. A. en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

C U M P L A S E.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAFAEL LUGO MONROY, promueve bajo el expediente número 1217/79 Diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL SOLARCITO" localizado como Lote número 1, en el poblado de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, México, y que mide y linda.

AL NOROESTE 13.70 mts., con carretera de Circunvalación AL SUR: 16.30 Mts., con calle Morelos, AL NORESTE 12.00 Mts., con Juan Castillo Flores y el SUROESTE 1.20 Mts., con calle Morelos, con superficie aproximada de 104.46 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario. **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

4720.—18, 22 y 25 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

C. ROBERTO LAZZARINI RUIZ, promovió este Juzgado Diligencias Prescriptivas de Dominio, sobre un terreno denominado "LA RASTRA", ubicado REAL DE ARRIBA, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, ciento ochenta metros, con Río Chiquito, al SUR ciento sesenta metros, con terrenos de La Cuadrilla, al ORIENTE ciento cincuenta metros con la misma cuadrilla y al PONIENTE ochenta metros, con camino real.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en periódico mayor circulación editanse Ciudad Toluca, Méx., con fundamento Artículo 2898 del Código Civil vigente, se expide el presente en Temascaltepec, México, a los seis días de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Secretario del Juzgado **Lic. Vicente Castillo J.**—Rúbrica.

4721.—18, 22 y 25 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ASCENCION GOMEZ CRUZ, promoviendo en el expediente Número 422/979 Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico propiedad particular denominado "LA LOMA DE LA COYOTERA", ubicado en Ranchería del Arenal, perteneciente al Municipio de Ixtapam de la Sal, este Distrito que mide y linda: NORTE 180.00 Mts., con un arroyo; SUR 370.00 mts., con Jesús Ayala; ORIENTE 720.00 mts., Silvano Ayala y PONIENTE 780.00 mts., con Pedro Arizmendi.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación tres veces, de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de Mayor Circulación, editance en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los cinco días del mes de diciembre de 1979.— El Secretario Civil del Juzgado. **P.J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

4752.— 20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

OLGA TORRES TORRES.

En el expediente número 1156/1979, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **JOSE RAYMUNDO RANGEL GHANADOS**, en contra de **OLGA TORRES TORRES**, por la causal de abandono de domicilio conyugal al C. Juez acordó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazársele a usted por medio de Edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces en intervalos de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación. Toluca, México, a 14 de noviembre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario. **C. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

4594.—6, 15 y 25 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE CARBAJAL GARCIA.

MARIA GUADALUPE ZARINANA DE HERNANDEZ, en el expediente 2411/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 23, manzana 16 Colonia México tercera Sección, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.50 mts. con lote 22; AL SUR: 17.50 mts. con lote 24; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle Física; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **P.D.C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

4608.—6, 15 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

VICTORIA BRACHO CABRERA DE MATAMOROS, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de San Lorenzo de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 15.00 mts., con Jesús Flores Oliva; AL SUR 15.00 Mts., con Isabel Rivero Meléndez; AL ORIENTE 56.00 Mts., con Celsa Embarcadero, Y AL PONIENTE 56.00 Mts., con Roberto Téllez Domínguez, con una superficie de 840.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México, veintiocho de noviembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4746.—20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARGARITA VELAZQUEZ DE VICTORIA, en el expediente No. 417/79, promueve diligencias de Información de dominio para acreditar la posesión del terreno denominado "Calderonos" ubicado en Buenavista Municipio de Villa Guerrero, México, que mide y linda Norte en tres líneas una de 78.00 Mts. con de 120.00 Mts. y otra de 35.00 Mts. con Cuartito García Figueroa; Sur en tres líneas una de 78.00 mts. con José Madero otra de 109.00 Mts. y otra de 37.00 mts. con Porfirio Sotelo. Oriente en dos líneas una de 42.00 Mts. con Francisca Millán y la otra de 36.00 mts. con José Mader Fontante, en dos líneas una de 46.00 mts. y otra de 24.00 mts. con María Concepción Ruiz y Porfirio Sotelo. Con superficie de 11,581.00 Mts.2.

En cumplimiento al artículo 2398 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación se editan en Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a 4 de diciembre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4755.—20 y 25 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SALVADOR MEDINA ARISTIZONDO, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio denominado "EL TEJOCOTE" ubicado en el Pueblo de San Miguel Ahuatemac, Municipio de Temascalapa de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 175.00 mts. con Ejido de San Luis Tacuahuatlán. SUR: 175.00 mts. con Ejido Escolar de San Miguel Ahuatemac. ORIENTE 161.00 mts. con Barranca y RAFAEL MEDINA C. Jura urbana publicada en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días, para que conste derechos a quien este Juzgado Otumba, Méx. a 5 de Diciembre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

4745.—20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IMELDA DIAZ LOPEZ.

FRANCISCO ESPINOZA CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 2682/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil (Usucapión) del lote de terreno marcado con el número 16, de la Manzana 86, de la Colonia "El Sol" de éste Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con avenida 2; AL SUR: 20.75 Mts., con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle 16; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 1; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4616.—6, 15 y 25 dic.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente número 1634/79

Segunda Secretaría.

MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ TENORIO.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "MEXICALCO", que se encuentra ubicado en la población de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las medidas y colindancias: Al Norte en 33.65 metros, linda con S. Evaristo Romero; al Sur en 34.40 metros, linda con S. Teodoro Reyes; al Oriente en 33.90 metros, linda con Vicente Ayala; al Poniente en 37.70 metros, linda con Vicente Ayala, con una Superficie de 1,200.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y provincia, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec, Estado de México, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

4543.—1o., 13 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JESUS NAVA ESTANER, promueve este Juzgado, Diligencias de Información de dominio, le garantiza posesión dice tener más diez años terreno urbano, y construido en el construido, ubicado en Cabecera Municipal de Ecatepec de Morelos, siguientes medidas: Norte: 69.25 Mts. Margarita Hernández, SUR 69.25 Mts., Dolores Vera de Hernández, ORIENTE 15.00 Mts., Maximino Vázquez, PONIENTE: 15.00 Mts., calle Juárez No. 58.

Para su publicación, por tres veces, tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero, editados Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los tres días Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario Civil P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4727.—18, 22 y 25 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 18909 A TONIO PEREZ CRUZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, sobre un inmueble ubicado en San Juan de los Rios, que mide y linda NORTE 1200 Mts. con Tlalmanalco, SUR 11.00 Mts. con calle de Plateros Chacón, ORIENTE 3400 Mts. con Manuel Ingranda, PONIENTE 30.00 Mts. con J. Trinidad Manoy, Joaquín Ballecar y Alfonso Corral. El C. Juez dio fe sobre la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a los once días de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4733.—18, 22 y 25 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ROSA CARMEN BARRENA PLIEGO MERAZ, promoviendo en el expediente Núm. 406/979, Diligencias de Información de Dominio fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico que se encuentra ubicado en la Ranchería de Reynoso, denominado "EL CERRO DEL PALMAR u HOYA DEL FRIJOL", perteneciente al Municipio de Coatepec, Harinas, Méx., mide y linda: NORTE 51.00 Mts., con la señora Sara Beltrán, SUR 48.00 Mts., con los señores Onésimo Arizmendi y Arnulfo Carreño Beltrán, al ORIENTE 146.00 mts., con el señor José Millán y al PONIENTE 146.00 mts., con la señora Rosa Carmen Barrena Pliego Meraz.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de Mayor circulación, editadas en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los veintidos días del mes de noviembre de 1979. El Secretario Civil del Juzgado.— P.J. J. Ascención Mendoza Pinada.—Rúbrica

4751—20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ASCENCION GOMEZ CRUZ, promoviendo en el expediente número 473/979 Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico de campo repoblamiento denominado "EL REMUDADERO", ubicado término pueblo de Tecamatepec, perteneciente al Municipio de Ixtapala de la Sal, este Distrito, que mide y linda: NORTE 134.75 mts., con Rosa Carmen Barrena Pliego Meraz, SUR 189.50 mts., con Nicandro Nájera, ORIENTE 125.80 mts., con Nicandro Nájera y PONIENTE 188.55 mts., con sucesión Ignacio Lauro Ayala.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de Mayor Circulación, editadas en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los cinco días del mes de diciembre de 1979. El Secretario Civil del Juzgado. P.J. J. Ascención Mendoza Pinada.—Rúbrica.

4753.—20, 25 y 27 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 1416/79 FERMINA PALMA MELLAN, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam sobre un predio ubicada en el Barrio de Santa Bárbara, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 12.89 Mts. con calle Anapola, SUR: 12.80 Mts. con Isés Ramírez Millán, ORIENTE: 7.00 mts., con calle el Pueblo, PONIENTE 5.03 Mts., con Carmen Ramírez, Millán. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y al periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

4731.—18, 22 y 25 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. No. 1393/979.

PRIMERA SECRETARIA.

COL. EVOL. GRUPO "A" S.A.

ZARCO FRAGOSO JOSEFINA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, LA USUCAPION, del lote de terreno No. 20 de la Manzana 59—24 de la Col. Evolución de esta Cd. haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que mide al NORTE 16.82 Mts. con lote 19, AL SUR 16.82 con Lote 21 al ORIENTE 9.00 Con lote 45, AL PONIENTE en igual medida con Calle Hemiciclo a Juárez.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4609.—6, 15 y 25 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 1435/79.

PRIMERA SECRETARIA.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JOSE ESTEBAN CAMACHO, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, LA USUCAPION, del lote de terreno número 5 de la Manzana 10, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 43, de ésta Ciudad, que mide y linda al Norte, en 17.15 Mts. con Lote 4, al SUR, 17.15 Mts. con Lote 6, al ORIENTE 9.00 con Lote 28, al PONIENTE 9.00 Mts. con calle 8, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4610.—6, 15 y 25 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELEUTERIO ORTIZ ORTIZ

JUANA QUINTANA DE HUERTAS, en el expediente número 2228/79, que se tramita en este Juzgado le demanda LA USUCAPION, del terreno número 23, manzana 42, de la Colonia Agua Azul, Super 23, Grupo "B" ubicado en este Municipio que mide y linda:—AL NORTE:—16.82 metros, con el lote 22; AL SUR: 16.82 metros con el lote 24; AL ORIENTE:—9.00 metros con el lote 45; AL PONIENTE:—9.00 metros con Calle; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos, del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4615.—6, 15 y 25 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MAURILIA DEBORA JIMENEZ CONTRERAS.—Exp. 404/979 Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión DOS PREDIOS ubicados en población de XONACATLAN, este Distrito Judicial, con medidas y colindancias 1.—NORTE: 56.00 metros Mariano Salgado; SUR: 56.00 metros Fortino Becerril y Raymundo González; ORIENTE: 10.55 metros Eusebio Espinoza; PONIENTE: 10.55 metros. Calle Puerto Carrillo 120. Superficie total terreno con construcción. 2.—fracción Terreno ubicado Barrio San Antonio Mismo Municipio, NORTE: 106.00 metros Carlos Arista Espinoza. SUR: 106.00 metros Carlos Arista Espinoza; ORIENTE: 10.00 metros Zanja; PONIENTE: 10.00 metros. Calle Sin Nombre.

Publíquese tres veces de tres en tres días "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", Lerma de Villada México, 16 Noviembre de 1979.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4735.—18, 22 y 25 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1473/79 ANTONIA RODRIGUEZ DE AVILA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam de un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa Cruz de San Pablo Autopan, de éste Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.40 metros con propiedad del pueblo; AL SUR, 13.40 metros con calle al Campo; AL ORIENTE, 22.00 metros con carretera a San Pablo Autopan; AL PONIENTE, 22.00 metros con carretera a San Pablo Autopan, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a 6 de diciembre de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4734.—18, 22 y 25 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1444/79, ABEL ESPINOZA REYNS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam sobre dos fracciones de terreno ubicadas en la Fracción de Zinacantan, Municipio de Zinacantan de este Distrito Judicial que miden y lindan: A.—Fracción de terreno que mide y linda: AL NORTE: 12.00 Mts. con pertenencia de calle Vicente Villada. SUR 10.00 Mts. con Antonio Urbán. ORIENTE 33.33 Mts. con José Luis Avila Ruiz. PONIENTE 40.00 Mts. con Jesús Zapata Deloria. B.—Fracción de terreno que mide y linda: NORTE: 18.00 Mts. con Luis Vera Benítez. SUR 17.70 Mts. con Fiesta Municipal. ORIENTE: 10.00 Mts. con Inesura Llaneta. PONIENTE: 12.00 Mts. con Ines y Concepción Espinoza. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doyle.—El C. Secretario Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4732.—18, 22 y 25 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 1448/79.—CARMEN RAMIREZ MOLLAN.—promueve Información Ad-Perpetuam predio que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa Bárbara de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 9.70 Mts. con calle Anapola. AL SUR, 10.50 con Víctor Manuel Ramírez. AL ORIENTE 12.25 Mts. con Fermín Palma Molán, Inés Ramírez. AL PONIENTE 11.00 Mts. con Ricardo Montañez.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Meléndez.—Rúbrica.

4733.—18, 22 y 25 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"POLY EMPAQUES", S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Empresa, celebrada el 24 de octubre de 1979, se acordó por unanimidad de votos, reducir el capital social de la suma de \$6,000,000.00 a la cantidad de \$3,700,000.00 mediante el reembolso en efectivo a los señores accionistas.—Lo que se notifica, para los efectos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 4 de diciembre de 1979.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA,

LUIS AGUILAR MIGUEL.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

4698.—13, 25 dic. y 5 ene.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Horario del periodo de vacaciones del 19 de Diciembre al 10 de Enero:

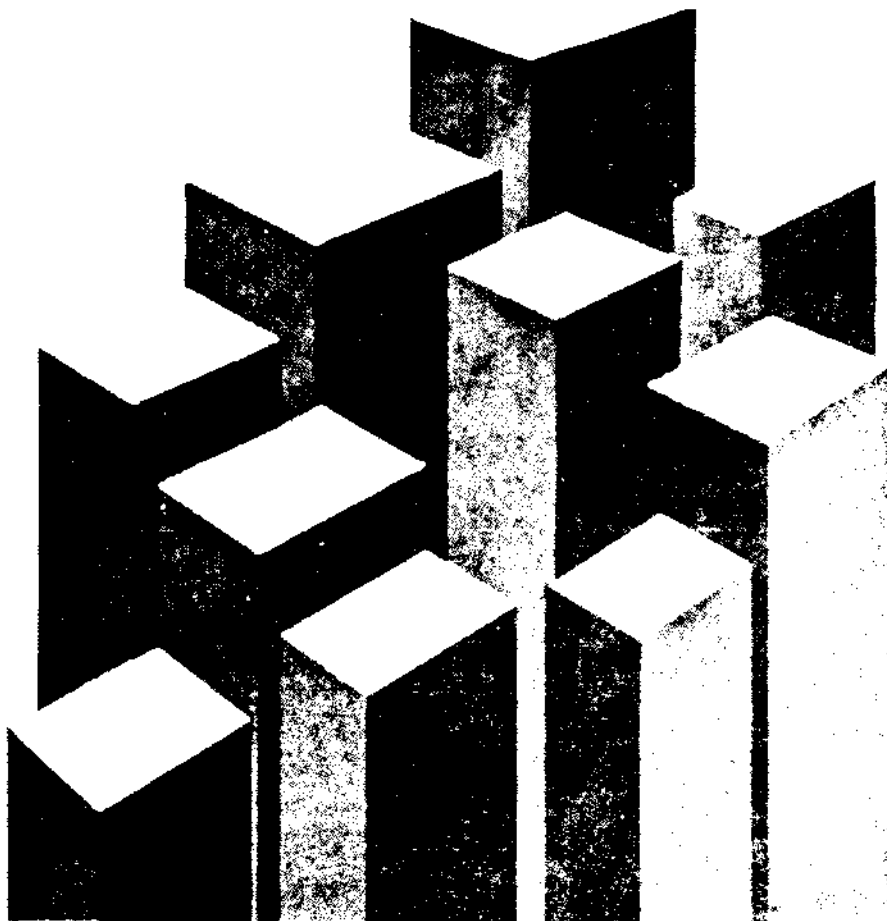
De Lunes a Viernes de 9 a 15 Horas y de las 17 a las 13 Horas.

Los días 24 y 31 de Diciembre NO HABRÁ LABORES.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.



Estamos contando las viviendas y edificios de todo el país...

Para preparar y poder realizar mejor el X Censo General de Población y Vivienda de 1980, primero tenemos que saber dónde están y cuántas son las viviendas y edificios que existen en el país.

Hemos iniciado esta labor de enumeración en las principales ciudades de la República.

El Censo de 1980 nos permitirá saber cuántos somos y cómo vivimos los mexicanos: conocernos más para crecer mejor.

Si te visita la gente del Censo, ayúdala con tu valiosa información.

Tu respuesta cuenta

X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUEZ DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautlémán-Iscañil.